

ESTADO DE LAS INVESTIGACIONES, OBJETIVO: LA IMPUNIDAD

Texto elaborado por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

Desde el 16 de agosto del 2004, en el marco de las Medidas Cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor de los miembros de la Comunidad Civil de Vida y Paz, se solicitó información sobre el estado de las investigaciones que soportaron el otorgamiento de dichas medidas. A pesar de ello y a pesar de las cerca de 50 Constancias Históricas y Censuras Éticas realizadas por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, dirigidas a diferentes instancias de gobierno y estado, entre ellas la Fiscalía y Procuraduría General de la Nación y presentadas desde el 2002 a la fecha, nunca se tuvo respuesta ante la insistencia de un informe sobre el estado de las investigaciones.

Ante la ausencia de respuesta, la Comisión de Justicia y Paz presentó un derecho de petición el 12 de septiembre del 2007, solicitando información sobre el estado de las investigaciones de cerca de 200 hechos de violaciones a los derechos humanos ocurridos desde el 2002. El 12 de septiembre de 2007 la Comisión de Justicia y Paz radicó un Derecho de Petición ante los despachos del Fiscal General de la Nación, el Procurador General, el Defensor del Pueblo, la Vicepresidencia de la República y el Ministerio del Interior y Justicia, solicitando información sobre el estado de las investigaciones de los Crímenes cometidos en la región del Alto Ariari, municipio El Castillo, departamento del Meta, desde enero del 2002 a la fecha de radicación. Las solicitudes fueron las siguientes:

1. **El estado de las investigaciones** de los hechos que a continuación detallamos (referenciados en la cronología de los crímenes que hace parte del presente informe) relacionados con ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, torturas y tratos crueles e inhumanos, desapariciones forzadas, amenazas, intimidaciones, señalamientos, restricción de movimiento y circulación, bloqueos o restricciones de alimentos y/o económicos, que generaron el desplazamiento forzado de la población. Hechos ocurridos en la región del Alto Ariari, municipio El Castillo, departamento del Meta, desde enero del 2002 a la fecha, los cuales hemos puesto en su conocimiento a través de Constancias Históricas y Censuras Éticas radicadas en sus despachos desde el 5 de febrero del 2003, y que fueron el soporte de la solicitud de Medidas Cautelares otorgadas por la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde el mes de agosto de 2004.
2. **Los nombres y rangos de efectivos militares adscritos a la Brigada VII, FUDRA, Batallón XXI Vargas, Batallón Albán, de la División IV del ejército, al igual que miembros de la Policía del Departamento del Meta, que hayan sido investigados o estén siendo investigados por acción u omisión, y bajo que tipo penal o disciplinario se han realizado las investigaciones** con relación a los hechos referenciados.
3. **Los nombres y cargos de funcionarios públicos locales, municipales, departamentales y nacionales que hayan sido investigados o estén siendo investigados por acción u omisión, y bajo que tipo penal o disciplinario se han realizado las investigaciones** con relación a los mismos hechos.
4. **Los nombres y cargos de particulares, sea miembros de grupos paramilitares, empresarios, comerciantes o miembros de la población civil, que actuando con la colaboración, aquiescencia o consentimiento del Estado hayan sido investigados o estén siendo investigados por acción u omisión, y bajo que tipo penal se han realizado las investigaciones** con relación a los hechos ya mencionados.

Las respuestas entregadas por la Dirección Nacional de Fiscalías, la Dirección Seccional de Fiscalías de Villavicencio, la Procuraduría General de la Nación y el Programa presidencial de DDHH y DIH de la Presidencia de la República, quien hizo entrega de la petición al ministerio de Defensa y a través de la Brigada 7 del Ejército contestó. En su conjunto, son respuestas que nos llevan a concluir que el objetivo de las investigaciones adelantadas, desde el principio, fue garantizar la impunidad. Compartimos con ustedes el siguiente cuadro elaborado a partir de dichas respuestas, en el que se da cuenta del estado de las investigaciones:

FECHA DEL HECHO	NOMBRE DE LA VICTIMA	RESPONSABLE SINDICADO	TIPIFICACION	RADICADO	FISCALIA*	ESTADO DE INVESTIGACION EN FISCALES	PROCURADURIA	JUSTICIA PENAL MILITAR	COMENTARIO
28 de agosto de 2002	EL ESTADO	EVANGELISTA CARVAJAL y Otros	Terrorismo	75921	10 Especializada	Precusión del 7 de octubre del 2003	En la Procuraduría se encuentra ARCHIVADA la investigación bajo el radicado No. 8-821602/03, contra el Ejército Nacional, en la responsabilidad del Capitán Wilson Lizarazo, del Batallón 21 Vargas.		uniforme verde similar a los que usa la policía y botas de caucho, quien posteriormente fue identificado como Ever Carvajal Bernal, quien portaba en el momento de los hechos una pistola calibre 9 mm marca Smith Wesson No 0557282, un proveedor para la misma, 9 cartuchos calibre 9 mm, 01 radio y estos 02 metros, un cilindro de gas de 20 libras lleno de explosivos y un mortero hecho " El operativo militar estuvo comandado por el Capitán WILSON LIZARAZO y el Teniente de apellido Niño".
03 de septiembre de 2002	OSWALL MORENO IBAGUE	Alvaro Alejandro Ospina Aguirre, Diego- nes Garzon Reyes y Oros	Homicidio con fines terroristas	76160	10 Especializada	En etapa de Instrucción a 30 de octubre del 2007	No existente		Proceso de judicialización a partir de detención arbitraria de unidades militares del Batallón 21 Vargas el 26 de agosto de 2002 en la vereda La Chira, municipio El Castillo. En los hechos fue ejecutado extrajudicialmente el hermano de Evangelista, el menor de edad EVER CARVAJAL. El operativo militar estuvo comandado por el Capitán WILSON LIZARAZO y el Teniente de apellido NIÑO. El 16 de septiembre del 2005, en la Tabada (Quindío), Evangelista fue desparecido forzadamente, luego de ser sacado a la fuerza de la finca donde trabajaba y vivía con su esposa e hijos. El hecho fue realizado por unidades paramilitares del grupo denominado "Los Rastros".
01 de enero de 2003	GLORIA ISABEL PALACIOS MUÑOZ Y LIDIMBERTO (EMILIO MORENO)	Sin información en Fiscalía	Tortura	135 552 y 149318	6 ^a Especializada y 9 ^a Especializada, ambas de Villavicencio	Inhibitorio al 12 de diciembre del 2005 en el radicado 135.552 Y en radicado 149318, Resolución inhibitoria al 27 de febrero de 2006	No existente		Desde el momento del levantamiento del cuerpo sin vida de Oswall, las irregularidades en este caso empeoraron a sotresalir. La primera de ellas fue el anuncio de allanamiento a la vivienda de Oswall durante el procedimiento de Levantamiento del cadáver y la segunda fue realizada por uno de los miembros del ente investigador que trascendió uno de los cattuchos y lo arrojó al cuerpo de Oswall. La etapa de instrucción se mantuvo hasta finales de octubre del 2007, sin que exista mayor avance a la fecha.
01 de noviembre de 2002	MARIO CASTRO BUENO	Jesús Pirahán, Mauricio de Jesús Rodán Pérez y Daniel Rendón Herrera	Homicidio con fines terroristas	1677	43 Especializada de D.H. y D.I.H.	En Institución a noviembre del 2007	No existente		Dos actuaciones sobre el mismo hecho, pero la misma decisión de inhibición de la investigación por la tortura de Gloria Isabel Lidimberto (Emilio Moreno). La investigación se dirigió más a que las víctimas probaran la tortura, que en investigar a los que la perpetraron.
13 de noviembre de 2002	YISEL GOMEZ Y 4 JOVENES N.N.	Sin información en Fiscalía	Desaparición forzada	123 899	39 Seccional San Martín	Inhibitorio al 25 de enero del 2005	No existente		El único servidor público del municipio El Castillo que fue consecuentemente detenido las denuncias de los campesinos en calidad de Personero Municipal, les dio curso en denuncias presentadas ante la Fiscalía, aportando pruebas a nombre de los familiares, recordando los caseros para atender a los pobladores que por miedo no se atrevían ya a salir al casco urbano. Por esta labor, Mario Castro Bueno fue asesinado el 01 de noviembre del 2002, por las estructuras que ya tenían el control absoluto de casco urbano del municipio de Medellín del Altar y varias veredas de la parte alta. En la etapa de instrucción se han vinculado a reconocidos paramilitares, pero aún no son vinculados los autores invisibles, los reales perpetradores del crimen de Mario, como el de decenas de campesinos del Alto Altar.
04 de marzo de 2003	GUILLERMO CLAVIO PARRA	Sin información en Fiscalía	Homicidio	95063	37 Seccional Granada	Inhibitorio al 23 de julio de 2005	No existente		Está investigación, al igual que la gran mayoría, tuvo aparente oficio, a través de las denuncias de organismos de derechos humanos nacionales, ante la ausencia de garantías de hecho y de derecho para que lo hicieran las víctimas directas, sus familiares, vecinos o testigos presentes.
01 de enero de 2003	FERNANDO TIQUE TIQUE	Sin información en Fiscalía	Homicidio	91254	39 Seccional San Martín	Inhibitorio al 17 de febrero de 2004	No existente		Al igual que el crimen de Guillermo Clavijo, muchos otros se presentaron en el municipio de Leguia, Meta, en el área conflictiva con el territorio generado, ante la ausencia de acompañamiento de organismos de derechos humanos.
04 de enero de 2003	ADELADIO VELAZCO	Sin información en Fiscalía	Portearrebeber	117344	10 Especializada de Villavicencio	Inhibitorio al 14 de junio de 2005	No existente		El mismo día, 17 de febrero del 2004, como si fuese una sola actuación, la Fiscalía 35 Seccional de San Martín dictó tres Resoluciones de inhibición sobre radicados que no lograron ser investigaciones y auguraron el futuro de todas aquellas que llegarán a este despacho.
									Se dictó Resolución inhibitoria y el crimen de Adeladio quedó sin determinar. Delito "por establecer", ¿cómo se puede tipificar que a Adeladio las

(Continua)

ESTADO DE LAS INVESTIGACIONES, OBJETIVO: LA IMPUNIDAD

FECHA DEL HECHO	NOMBRE DE LA VICTIMA	RESPONSABLE SINDICADO	TIPIFICACION	RADICADO	FISCALIA*	ESTADO DE INVESTIGACION EN FISCALES	PROCURADURIA	JUSTICIA PENAL MILITAR	COMENTARIO
29 de marzo de 2003	ANTONIO ROCHA	Sin información en Fiscalía	Homicidio	98825	39 Seccional San Martín	Inhibitorio al 20 de febrero de 2004	No existe		
04 de mayo del 2003	HECTOR JAIR LONDONO BERMUDEZ	Sin información en Fiscalía	Homicidio	103991	39 Seccional San Martín	Inhibitorio al 11 de febrero del 2004, ejecutada el 20 de febrero del mismo año	En la Procuraduría se encuentra en estado de Remisión por competencias, la investigación bajo el radicado No. 8-92293/2003, contra el Ejército Nacional.		No se tuvieron cuenta la desaparición forzada de Héctor Jair, durante cinco días, ni se investigó al paramilitar conocido como "Julian", quien operaba en el municipio El Dorado y fue uno de los determinadores de la desaparición forzada y ejecución extrajudicial de Héctor Jair, quien sufría de retraso mental.
19 de mayo de 2003	GERMÁN TORRES SÁNCHEZ Y MANUELA CRISTANCHO	Sin información en Fiscalía	Secuestro simple	64500	42 Seccional de Villavicencio	Inhibitorio al 29 de agosto de 2002 (sic)	En la Procuraduría se encuentra en estado de Remisión por competencias, la investigación bajo el radicado No. 8-92293/2003, contra el Ejército Nacional.		Se desconoció la detención arbitraria y desaparición forzada de la pareja durante tres días por parte de las estructuras de la estrategia militar encubierta. Se tipificó como Secuestro Simple lo que es claramente un crimen de Lesa Humanidad. El que hubiesen sido dejados en libertad obedeció a la presión internacional desarrollada durante tres días y dirigida hacia el Batallón 21 Vargas, con sede en Granada.
24 de mayo de 2003	ALIRIO BARRETO RICO	Sin información en Fiscalía	Homicidio	103974	39 Seccional San Martín	Inhibitorio al 25 de febrero de 2004	No existe		
31 de mayo de 2003	ORLANDO TORRES PARRA	Si información	Terrorismo	95023	8 ^a Especializada	Inhibitorio al 07 de junio de 2004	No existe		Orlando murió al explotar una carga explosiva colocada por guerrilleros de las FARC en el vehículo en el que se movilizaba.
01 de junio de 2003	OCTAVIO FLÓREZ RICO	Sin información en Fiscalía	Homicidio	103995	39 Seccional San Martín	Inhibitorio al 11 de febrero del 2004, ejecutada el 25 de febrero del mismo año	No existe		Nunca se investigó la comisión de unidades militares en el crimen de Octavio, a pesar que días antes de su ejecución, un Cabo del ejército y un paramilitar ejecutaron en una motocicleta, arrollaron a Octavio el 25 de mayo del mismo año.
07 de junio de 2003	SILVANO SANABRIA PIÑEROS	Sin información en Fiscalía	Homicidio	104245	39 Seccional San Martín	Inhibitorio al 11 de febrero de 2004, ratificado el 25 de febrero del mismo año.	No existe		
07 de agosto de 2003	MILLER BRÍNEZ Y OMAR BRÍNEZ	Sin información en Fiscalía	Homicidio	105778	39 Seccional San Martín	Inhibitorio al 22 de junio de 2004, ejecutada el 24 de junio de 2004	No existe		Los hermanos Bríñez fueron asesinados por guerrilleros de las FARC, según la denuncia.
09 de agosto de 2003	PEDRO VICENTE TORRES	Sin información en Fiscalía	Homicidio	105781	39 Seccional San Martín	Inhibitorio al 22 de junio de 2004, ejecutada el 24 de junio de 2004	No existe		
10 de agosto de 2003	CARMEN LUCERO PRADA GONZALEZ REINALDO	Sin información en Fiscalía	Homicidio	105782	39 Seccional San Martín	Inhibitorio al 24 de junio de 2004	En la Procuraduría se encuentra en estado de Acumulación la investigación bajo el radicado No. 8-91065/2003, contra el Ejército Nacional.		Un caso de "aleccionamiento", dirigido a la población desplazada forzadamente del municipio El Castillo. Pedro se stavio a regresar a la región en medio de la presencia y control de la estrategia militar encubierta y fue asesinado en su propia finca.
12 de agosto de 2003	REINALDO PERDOMO HITE	Sin información en Fiscalía	Homicidio con fines terroristas	103154	8 ^a Especializada	Inhibitorio al 09 de septiembre del 2005	No existe		
30 de agosto de 2003	RAMÓN DELGADO RAMIREZ	Sin información en Fiscalía	Homicidio	106228	39 Seccional San Martín	Inhibitorio al 11 de junio de 2004	No existe		
11 de enero de 2004	ELIAS FAJARDO	Sin información en Fiscalía	Homicidio	106227	39 Seccional San Martín	Inhibitorio al 11 de junio de 2004	No existe		

(Continua)

ESTADO DE LAS INVESTIGACIONES, OBJETIVO: LA IMPUNIDAD

FECHA DEL HECHO	NOMBRE DE LA VICTIMA	RESPONSABLE SINDICADO	TIPIFICACION	RADICADO	FISCALIA*	ESTADO DE INVESTIGACION EN FISCALIAS	PROCURADURIA	JUSTICIA PENAL MILITAR	COMENTARIO
30 de mayo de 2004	JOSÉ ALIRIO BERNAL	Javier Domingo Romero, Mauricio de Jesus Roldan y Daniel Rendon Herrera	Homicidio	3236	43 de D.H. y D.I.H. Villavicencio	En instrucción a noviembre del 2007	No existe		
05 de junio de 2004	EUGENIA ROMERO MENDIETA Y LUIS EDUARDO YAGARI	Sin información en Fiscalía	Homicidio	124991	27 Seccional de Granada	Inhibitorio	No existe		
06 de julio de 2004	CARLOS ARTURO TRUJILLO MUÑOZ	Sin información en Fiscalía	Homicidio	134.886	39 Seccional San Martín	Inhibitorio al 14 de abril del 2005, ejecutoriada el 25 de abril del mismo año	No existe		En este caso y el siguiente, diferentes radicados, la misma fiscalia, la misma decisión, el mismo día.
19 de julio de 2004	GIAVANNY MOLINA CAFERA	Sin información en Fiscalía	Homicidio	148164	39 Seccional San Martín	Inhibitorio al 14 de abril del 2005, ejecutoriada el 25 de abril del mismo año	No existe		En comunicación con referencia DSF-Orcito No. 2377, del 21 de noviembre del 2005, la Dirección Seccional de Fiscalías de Villavicencio, informó sobre la existencia del radicado 134.887 de la Fiscalía 39 Delegada ante el Juez Promiscuo del Circuito de San Martín, Meta, con resolución inhibitoria en la misma fecha que aparece la investigación bajo el radicado 148164, que la misma Dirección Seccional informó de su existencia en comunicación con referencia DSF-Orcito No. 3380-07 del 03 de noviembre de 2007. Como en otros casos asumidos por la Fiscalía 39 Delegada ante el Juez Promiscuo del Circuito de San Martín, Meta, aparece más de un radicado sobre los mismos hechos investigados, lo cual genera una profunda preocupación sobre la seriedad y confianza legítima en el papel desempeñado por esta delegada.
22 de septiembre de 2004	GLORIA JARAMILLO Y DAVID MARTÍNEZ	Sin información en Fiscalía	Amenazas personales o familiares	153820	7 ^a Seccional de Villavicencio	Inhibitorio al 10 de octubre del 2006	No existe		
10 de octubre de 2004	CRISTINA RODRIGUEZ	Sin información en Fiscalía	Secuestro simple	1.19867	14 Especializada ante el Gaula de Villavicencio	Inhibitorio al 21 de marzo del 2006	No existe		
14 de enero de 2005	RODRIGO RIVAS UBAQUE	Sin información en Fiscalía	Homicidio y Secuestro simple	3052-148203	39 Seccional San Martín	Inhibitorio / Instrucción	No existe		Bajo el mismo radicado de la Fiscalía Seccional de San Martín, la Dirección Seccional de Fiscalías de Villavicencio informó que el delito investigado era el Homicidio del que fue víctima Rodrigo Rivas e igual turno Resolución inhibitoria. Mientras que con el mismo radicado, en la misma Fiscalía, la Dirección Nacional de Fiscalías informó que el delito investigado es de Secuestro simple y se encuentra en etapa de instrucción. Rodrigo Rivas fue asesinado el 14 de enero del 2005 cuando viajaba hacia San José del Guaviare desde el municipio de Acacá, donde se encontraba desplazado forzadamente de la región del Alto Atrato. El bus en que se transportaba fue interceptado por los paramilitares y su cuerpo sin vida fue hallado en un paraje entre los municipios de Granada y El Castillo.
11 de febrero de 2005	MIGUEL ANGEL CARO MARCIALES	Sin información en Fiscalía	Homicidio	135187	19 Seccional Villavicencio	En práctica de pueblas a noviembre del 2007	No existe		
25 de febrero de 2005	LIBER SERGIO ORLÁNDEZ TORRES	Sin información en Fiscalía	Homicidio y por Homicidio Agravado	136132 y 2163	39 Seccional San Martín y 31 Nacional, apoyo D.H. Villavicencio	Sin información en la 39 de San Martín y en instrucción en la 31 Nacional de D.H. de Villavicencio	En la Procuraduría se encuentra el radicado No. 155-118280/2005 por la presunta responsabilidad por Homicidio de ORLÁNDEZ TORRES y FERNANDEZ BORRÉ y LIBER SERGIO ORLÁNDEZ TORRES en la Vereda Brisas de Yamanes el 27 Feb/05. Entidad investigada: Ejército	Jurisdicción penal militar de la septima brigada del ejército. Se tuvo conocimiento a través de oficio MD-CE-DIV4-BR7-DDH/DIF-23.1, del 26 de noviembre del 2007	Dos radicados, dos unidades de fiscalía investigando el mismo hecho. Batallón 21 Vargas, Brigada VII – IV División del Ejército. La Fiscalía seccional de Villavicencio adelantó trámite mediante oficio No. 312 solicitando la ubicación del caso en la Justicia Penal Militar, sin obtener respuesta. La Fiscalía a través de radicado 21633 de la Fiscalía 31, Nacional de apoyo a la Unidad Nacional de D.H. inició investigación por el delito de Homicidio Agravado contra las personas de LIBER SERGIO ORLÁNDEZ TORRES y ORLANDO FERNÁNDEZ BORRÉ, la cual se encuentra en etapa de Instrucción.

(Continua)

FECHA DEL HECHO	NOMBRE DE LA VICTIMA	RESPONSABLE SINDICADO	TIPIFICACION	RADICADO	FISCALIA*	ESTADO DE INVESTIGACIÓN EN FISCALIAS	PROCURADURÍA	JUSTICIA PENAL MILITAR	COMENTARIO
10 de julio de 2005	JESUS EDGAR PALACIOS	Sin información en Fiscalía	Homicidio	143983	9 ^a Especializada	Inhibitorio al 14 de febrero de 2006	No existe		
13 de octubre de 2005	DIEGO GUTIERREZ GONZALEZ	Sin información en Fiscalía	Homicidio con fines terroristas	153077	9 ^a Especializada	Inhibitorio al 07 de agosto de 2006, radicado el 28 de septiembre del mismo año	En la Procuraduría se encuentra en estado de investigación la radicado No. 8-137362/2006, contra el Ejército Nacional		En comunicación DSF-Oficio 2588, del 16 de diciembre de 2005 firmado por el Director Seccional de Fiscalías de Villavicencio, Heberto Manuel Martínez Tapia, se informa que el usuario de Policía del municipio El Castillo, señor Oscar Lara, había remitido a la Fiscalía 39 seccional de San Martín, las diligencias de acta de levantamiento y protocolo de necropsia del campesino Diego Gutiérrez González, quien era vicepresidente de la Junta de Acción Comunitaria del caso Malavar. Por que no se remitió a la Fiscalía 9 ^a Especializada, si era el encargado de adelantar la investigación? El traspaso de pruebas y la dilación en las respuestas fue una de las causas de no avance en las investigaciones.
20 de noviembre de 2005	WEIMAR PRESIGA GOMEZ	Sin información en Fiscalía	Homicidio	127436	27 ^a Seccional de Granada-Meta	Inhibitorio al 05 de junio de 2007	No existe		
16 de diciembre de 2005	PAULO DARIO GARCIA IBÁÑEZ	Sin información en Fiscalía	Homicidio	127597	29 Seccional de Granada - Meta	Se remitió a la Justicia Penal Militar	En la Procuraduría se encuentra en investigación preliminar la investigación bajo el radicado No. 8-13705/2006, contra el Ejército Nacional.	Batallón 21 Vargas, Brigada VII Móvil 12, IV División del Ejército. La investigación de este hecho la inició la Fiscalía 29 seccional de Granada, bajo el radicado No. 127597, por el Homicidio contra PAULO DARIO GARCIA IBÁÑEZ y posteriormente fue remitida a la Justicia Penal Militar - JPM. Dentro de la cual no se registra investigación alguna.	
07 de enero de 2006	LUZ JANETH TORRES ALVARRAN	Germán Gómez López, Hover Ortiz Doncel y Rubiel Villada Ardila	Homicidio	31177	31 Especializada de D.H. y D.I.H.	En instrucción a noviembre del 2007	No existe		La investigación se encuentra en etapa de instrucción bajo el radicado No. 3177 de la Fiscalía 31 ^a Especializada de D.H. y D.I.H. por el Homicidio de LUZ JANETH TORRES ALVARRAN, del cual sindican a "German Gómez Lopez, Hover Ortiz Doncel y Rubiel Villada Ardila". Pero no se vincula a unidades militares adscritas al Batallón 21 Vargas, Brigada VII, IV División del ejército.
30 de enero de 2006	JOSÉ ALCIIBADEZ PIEDRAHITA						En la Procuraduría se encuentra en investigación preliminar la investigación bajo el radicado No. 8-13705/2006, contra el Ejército Nacional.	Batallón 21 Vargas, Brigada VII, IV División del ejército. No se tiene conocimiento de investigación alguna en la Fiscalía, posiblemente se encuentra en la Justicia Penal Militar - JPM.	
26 de mayo de 2007	GENVARO POTES	Ejército	Homicidio	5025160005 71200780068	22 Seccional de Acacias	En Investigación	En la Procuraduría cursó la investigación con radicado No. 8-162752/2007, contra el Ejército Nacional, y fue remitida por competencias el 25/09/2007.	Batallón 21 Vargas, Brigada VII, IV División del ejército. La investigación se encuentra bajo el radicado No. 5025160005 71200780068 en la Fiscalía 22 Seccional de Acacias - Meta por el delito de Homicidio de GENVARO POTES, se tuvo conocimiento a través de oficio MD-CE-DIV-BR7-DDH-DIH-23.1, del 26 de noviembre del 2007, dirigida a la Comisión Intercesional Justicia y Paz, justificó esta ejecución extrajudicial afirmando que: "El día 26 de mayo del 2007, en la vereda Campolegre jurisdicción del Castillo en desrollo de la misión táctica ACERO, se realizó una infiltración hacia la vereda Campo Alegre, para verificar informaciones refe-	(Continúa)

